



# **CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO MUTUO**

**SUSCRITO ENTRE**

**I.MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN Y  
ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE  
CURACAUTIN**

**CURACAUTIN, ENERO DE 2019.-**

## **CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO MUTUO**

### **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**

### **ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE CURACAUTIN**

En Curacautín, a 04 de enero de 2019, entre **LA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE CURACAUTIN**, RUT N° 74.863.100-3, inscripción N° 24619 de fecha 27-08-1993, representada por su presidente don **JORGE ROLANDO REYES LAGOS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 8.655.794-0, ambos domiciliados en la comuna de Curacautín, Calle Yungay Esquina Prat 1er. piso, por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.181.000-3 representada por su alcalde don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, chileno, cedula nacional de identidad N° 6.638.343-1, ambos domiciliados en Curacautín, Calle O'Higgins N° 796, Se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° letra c), y 63° letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Asociación de Fútbol Amateur, representada por don Jorge Rolando Reyes Lagos, y la Municipalidad de Curacautín representada por Jorge Rolando Saquel Albarrán, vienen en celebrar el siguiente Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua.

El presente Convenio no tiene carácter contractual, solo establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la intención de colaborar:

En caso de requerirse, podrán agregarse como anexo a este Convenio General, "Acuerdos específicos", los que, definirán y regularán, los términos concretos de colaboración mutua.

**SEGUNDO:** Los principales objetivos del presente Convenio son los siguientes:

1. Desarrollar y ejecutar un objetivo en común, en relación a la ejecución del 3er. Campeonato Nacional de Fútbol categoría Súper Senior, cuyo organismo rector es la Asociación Nacional de Fútbol Amateur ANFA, donde Curacautín será Sede Nacional, actividad deportiva que beneficia a jugadores de fútbol de 45 años y más, clubes deportivos y comunidad en general, en materia de contribuir al

esparcimiento de los participantes, a través del desarrollo de la práctica de esta disciplina deportiva.

2. Fomentar espacios deportivos de carácter nacional, ejecutando actividades masivas abiertas a la comunidad y el país.
3. Fomentar del deporte, cultura física en general y la recreación, proyectándose hacia la comunidad, y que contribuyan al bienestar general.
4. Lograr el fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los participantes y clubes deportivos a través de actividades recreativas.
5. Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre los afiliados, a través de la convivencia y de la realización de acciones comunes.
6. Fortalecer liderazgo en la Asociación de Fútbol Amateur de Curacautín, organización deportiva comunal que representa y alberga a los clubes de fútbol comunales.
7. Ejecutar acciones de carácter recreativo en época estival, que van en directa relación con el Plan Comunal de Deportes, Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Plan de Desarrollo Turístico PLADETUR, orientaciones globales y plan operativo anual de la Municipalidad de Curacautín, con el propósito de fomentar la práctica deportiva, envejecimiento activo de sus habitantes y mejorar con esto la calidad de vida.
8. Potenciar el turismo comunal, asociado a la realización de actividades de carácter nacional.
9. Compartir experiencias deportivas con delegaciones de todas las regiones del país.

**TERCERO:** la Municipalidad en Conjunto con la Asociación de Fútbol Amateur de Curacautín, ejecutarán un Campeonato Nacional de fútbol Súper Seniors, donde participarán aproximadamente 400 deportistas del país, por lo cual ambas partes se comprometen a cooperar y apoyarse mutuamente para el logro de este objetivo común, en la fecha comprendida entre el 21 de enero y el 02 de febrero del 2019.

Dicha actividad deportiva se ejecutará en la comuna de Curacautín, durante los meses de enero y febrero 2019. Con la finalidad de fomentar el deporte y además de poder brindar espacios de recreación tanto a los participantes como a la comunidad en general.

Este Campeonato Nacional, consiste en realizar 32 partidos de los cuales 20 se realizarán en el Estadio Pedro Aguirre Cerda y 12 serán en el Estadio empastado camino a Victoria.

Se deberá velar por el cumplimiento de los requerimientos propuestos por la ANFA como organismo rector del fútbol aficionado chileno, sancionados en el cuaderno de cargos del 3er. Campeonato Nacional de fútbol amateur categoría Súper Senior sede Curacautín, firmado protocolarmente en el mes de Diciembre del 2018, por el presidente de la Asociación de fútbol de Curacautín, el presidente de Asociación de Fútbol Regional y el Alcalde de la comuna de Curacautín.

**CUARTO:** El gasto que irroque la concreción de las acciones contenidas en la cláusula tercera, serán de cargo de la Municipalidad Curacautín y su presupuesto municipal año 2019, según las siguientes modalidades: una subvención de recursos a la Asociación de Fútbol Amateur de Curacautín y/o a través de un programa recreativo presentado por la Dirección de Desarrollo comunitario, según disponibilidades presupuestarias.

**QUINTO:** También en virtud del presente convenio, la municipalidad se compromete a entregar asesoría técnica y designar a un funcionario para que supervise y apoye la ejecución de la subvención y su posterior rendición de cuentas.

**SEXTO:** La Municipalidad de Curacautín, se compromete a entregar asesoría de profesionales, apoyo logístico, infraestructura municipal, vehículos de propiedad municipal y de sus servicios traspasados (según disponibilidad), personal de apoyo para las actividades y otros necesarios para la ejecución del citado campeonato.

#### **DE LA RECAUDACIÓN:**

**SEPTIMO:** Para el desarrollo del campeonato Nacional aludido, será necesario habilitar dos estadios municipales, donde se realizará el cobro de entradas generales al público, por lo cual la Municipalidad se compromete a disponer de 1 funcionario municipal por recinto y la Asociación de Fútbol se compromete a disponer de 2 personas de la comisión por cada recinto, las cuales deberán ser nominadas con mínimo una semana de anticipación al inicio del Campeonato, para que se conforme la comisión de Recaudación.

De estas 3 personas, el funcionario Municipal, se encargará de habilitar una caja, recibir el dinero y disponer de un libro de registro diario, siendo acompañado en todo momento por una persona de la asociación, y la tercera persona, se encargará del corte de boletos en la entrada de los respectivos estadios.

**OCTAVO:** Se realizará diariamente el depósito de lo recaudado la jornada anterior, en la cuenta de ahorro de la Asociación de Fútbol Amateur de Curacautín N° 62560353591, registrando el Boucher de depósito en el libro de registro diario dispuesto por cada recinto. La función del depósito y su posterior registro será de responsabilidad del funcionario municipal designado.

**NOVENO:** Los fondos recaudados, tendrán la finalidad de pagar gastos asociados producto de la ejecución del campeonato nacional, tales como arbitrajes, atención médica de jugadores lesionados, cancelación de derechos, traslados, compromisos asumidos en el cuaderno de cargos, entre otros análogos del campeonato, que no sean posibles de ser financiados por la vía de subvención y/o programa recreativo elaborado. Al finalizar el campeonato, el funcionario municipal deberá confeccionar acta, donde se dé cuenta del total recaudado por cada recinto y si al finalizar la ejecución del campeonato existieran saldos a favor, estos quedarán depositados en la cuenta de ahorro señalada en el punto anterior, para quedar a disposición de la Asociación de Fútbol para los fines deportivos o recreativos que estimen pertinentes.

**DECIMO:** Los fondos depositados en la cuenta de ahorro de forma diaria, deberán ser administrados por su tesorero o en su defecto a quien la asociación disponga para tal efecto, en conjunto con un funcionario Municipal, con el propósito de velar por el cumplimiento de los objetivos del presente convenio y que se optimice su gasto. Se deberá levantar registro y verificadores de cada una de las transacciones realizadas.

**UNDECIMO:** El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción y su duración será por el periodo de ejecución del Campeonato, salvo que alguno de los contratantes manifieste su intención de ponerle término, lo que deberá ser notificado por escrito.

**DUODECIMO:** Para todos los efectos legales del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Curacautín y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente Convenio deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

**DECIMO CUARTO:** El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de idéntica data y tenor quedando Uno en poder de la Asociación de Fútbol Amateur y Tres en poder de la Municipalidad de Curacautín.

**DECIMO QUINTO:** La personería de don Jorge Rolando Reyes Lagos, para representar a la Asociación de Fútbol Amateur emana según certificado de Directorio de persona jurídica de fecha 05-12-2018, Inscripción N° 24619, La personería de Don Jorge Rolando Saquel Albarrán para representar a la Municipalidad de Curacautín emana de Decreto Alcaldicio N° 2.369 de fecha 06 de diciembre de 2016.-



**JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**

**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**

**JORGE ROLANDO REYES LAGOS**

**PRESIDENTE**

**ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR C.C.**